

Curso Académico: ( 2024 / 2025 )

Fecha de revisión: 11-04-2024

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Privado

Coordinador/a: BERGEL SAINZ DE BARANDA, YOLANDA

Tipo: Formación Básica Créditos ECTS : 6.0

Curso : 1 Cuatrimestre : 1

Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

**REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)**

No procede al ser asignatura de primer curso

**OBJETIVOS****CONOCIMIENTOS:**

El objetivo de esta asignatura es que el alumno conozca los fundamentos jurídicos del sistema económico español y las reglas básicas que regulan el intercambio de bienes y servicios. El alumno debe conocer:

- a) Los principios que constituyen el denominado orden público económico;
- b) la diferencia entre personas físicas y jurídicas;
- c) los principios fundamentales de la contratación;
- d) los fundamentos de la responsabilidad civil del empresario.

Asimismo debe obtener unas nociones básicas sobre:

- e) El sistema de adquisición y transmisión de la propiedad y demás derechos reales,
- f) la influencia que tiene el régimen económico matrimonial en la actividad comercial y
- g) la transmisión hereditaria de los bienes.

**DESTREZAS:**

- El alumno debe aprender a manejar el lenguaje jurídico, emplearlo correctamente y adquirir capacidad de argumentación.
- Debe saber identificar las figuras jurídicas a las que va a tener que enfrentarse en su actividad profesional.
- Ha de ser capaz de redactar un contrato.
- Tener capacidad para prever las consecuencias económicas que pueden derivarse del incumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.
- Debe ser capaz de reconocer los intereses que subyacen en todo supuesto de conflicto y hacer valer argumentos jurídicos válidos en apoyo de los que considere dignos de protección.

**ACTITUDES:**

- Acercamiento a la interrelación existente entre economía y sociedad.
- Actitud conciliadora y flexible en los supuestos de conflicto, dirigida a proporcionar soluciones mediante el ejercicio de la capacidad de mediación y argumentación..

**DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA**

- El Derecho patrimonial. El orden público económico: El derecho a la libertad de empresa. La planificación estatal de la actividad económica. La iniciativa pública en la actividad económica
- Derecho de la persona: Persona física y Persona jurídica. Capacidad jurídica y Capacidad de obrar (o ejercicio de la capacidad). La representación
- Teoría general del contrato: Elementos del contrato. La Formación del contrato. Eficacia e ineficacia

del contrato.

- Teoría general de las obligaciones: La relación obligatoria y sus elementos. El cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones. La responsabilidad contractual. La responsabilidad extracontractual.

- Principales modalidades contractuales.

- La propiedad y otros derechos reales. Su adquisición y transmisión. Los derechos de garantía. El Registro de la Propiedad.

- Nociones de Derecho de familia: El régimen económico matrimonial.

- Nociones de Derecho de sucesiones: La sucesión testada e intestada. La sucesión en la empresa familiar.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

La asignatura, de 6 ECTS, implica conocimientos teóricos y prácticos.

En cuanto a la metodología docente, además de las tradicionales clases teóricas se relizarán numerosos casos prácticos (solución de conflictos reales, de forma individual o colectiva, análisis de supuestos de hecho, redacción de contratos) que permitirán al alumno aplicar los conocimientos adquiridos a los problemas que puedan presentársele en la práctica profesional.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

<b>Peso porcentual del Examen Final:</b>	60
<b>Peso porcentual del resto de la evaluación:</b>	40

Para la evaluación de la parte práctica (0 a 4 puntos sobre la nota final) se tendrá en cuenta: (i) la participación en las clases prácticas, intervenciones y exposiciones en clase así como la realización de los trabajos encomendados (hasta 1 punto); (ii) un cuestionario de evaluación (hasta 1 punto); y (iii) un caso práctico de recapitulación (hasta 2 puntos). Para superar la parte teórica el alumno deberá realizar un examen test (0 a 6 puntos sobre la nota final).

Para que un alumno apruebe la asignatura es preciso que tenga aprobada la parte teórica; es decir, debe obtener un mínimo de 3 (sobre 6) puntos en el examen teórico.

Convocatoria extraordinaria: (i) examen de test (0 a 6 puntos de la nota final); y (ii) caso práctico (0 a 4 puntos de la nota final). Los alumnos que hayan seguido y aprobado la evaluación continua no necesariamente tendrán que hacer el caso práctico, si no lo hacen se sumará a su nota del test la nota obtenida en la evaluación continua.

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- ARIJA/BERGEL/CRESPO/MARTÍN/MATO/SANTOS Lecciones de Derecho Civil Patrimonial (3ª edición), Tecnos, 2022. Disponible como ebook en biblioteca UC3M

- Díez Picazo y Gullón Instituciones de Derecho civil, vol. I y II, Tecnos, última edición

- Lacruz Nociones de Derecho civil patrimonial e introducción al Derecho, Dykinson, última edición.

- Lasarte Curso de Derecho civil Patrimonial. Introducción al Derecho, Tecnos, última edición.

- Moreno Quesada y otros Derecho civil patrimonial. Conceptos y normativa básica, Comares, 2006.

- SANTOS/BERGEL/MATO/MARTIN Ejercicios y Materiales de Derecho Civil Patrimonial (3a edición), Tecnos, 2018

